



ACUERDO DE ACUMULACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 5493/2022-CR CON LOS PROYECTOS DE LEY 2554/2022-CR, 5895/2023-CR, 5847/2023-GL Y 6063/2023-CR, CUYO DICTAMEN RECOMIENDA MODIFICAR DIVERSAS LEYES A FIN DE FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES EN LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo anual de sesiones 2023-2024

Señor Presidente:

El presente acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD, en la octava sesión de la Comisión, de fecha 31 de octubre de 2023, con 20 votos a favor de los congresistas: CAVERO ALVA, Alejandro; OBANDO MORGAN, Auristela; PALACIOS HUAMÁN, Margot; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro; ALCARRAZ AGÜERO, Yorel; ARRIOLA TUEROS, José; CORDERO JON TAY, María; CUETO ASERVI, José; DOROTEO CARBAJO, Raúl; ECHEVARRÍA RODRÍGUEZ, Hamlet; ESPINOZA VARGAS, Jhaec; GUTIÉRREZ TICONA, Paul; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen; JULÓN IRIGOÍN, Elva; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PARIONA SINCHE, Alfredo; REVILLA VILLANUEVA, César; YARROW LUMBRERAS, Norma; y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos.

1. ANTECEDENTES

El Proyecto de Ley 5493/2022-CR, por el cual se dispone *la exoneración de pago de tasas registrados y derechos de tramitación a favor de los gobiernos regionales en los procesos de saneamiento físico legal de la Ley 31145*, fue presentado por el grupo parlamentario Perú Bicentenario, a propuesta del congresista Jorge Coayla Juárez, el día 28 de junio de 2023.

Fue derivado el 03 de julio de 2023 a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, así como a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado como primera y segunda comisión, respectivamente.

Con fecha 17 de octubre de 2023, la Comisión aprobó el dictamen recaído en los proyectos de ley 2554/2022-CR, 5895/2023-CR, 5847/2023-GL y 6063/2023-CR, recomendando un texto que plantea la modificación de las leyes 31056, *Ley que amplía los plazos para la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización*; 31560, *Ley que otorga funciones compartidas a los gobiernos locales en los procesos de formalización de la Propiedad Informal*;

**ACUERDO DE ACUMULACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 5493/2022-CR CON
LOS PROYECTOS DE LEY 2554/2022-CR, 5895/2023-CR, 5847/2023-GL Y
6063/2023-CR, CUYO DICTAMEN RECOMIENDA MODIFICAR DIVERSAS
LEYES A FIN DE FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y
REGIONALES EN LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD
INFORMAL**

así como la Ley 31145, *Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales*, a efecto de fortalecer el rol de los gobiernos locales y regionales en los procesos de formalización de la propiedad informal.

Entre las medidas aprobadas para fortalecer este rol en los procesos de formalización de la propiedad informal, se aprobó exonerar a los gobiernos regionales, hasta el 31 de diciembre de 2026, de los pagos ante las entidades del Estado para ejecutar el procedimiento de formalización de predios rurales en el ámbito de su jurisdicción.

Asimismo, se dispuso que tengan acceso, sin costo ni limitación, a la información contenida en bases de datos, registros y similares que se encuentran en poder de las entidades públicas, bajo responsabilidad de la entidad que posee la información.

2. ANÁLISIS PROCEDIMENTAL

2.1 Competencia de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado para disponer la acumulación del Proyecto de Ley 5493/2022-CR

De conformidad con el artículo 34 del Reglamento del Congreso, las comisiones tienen, entre sus funciones, el estudio y dictamen de los proyectos de ley y absolución de consultas que le son puestos a su conocimiento de acuerdo con la especialidad.

En el presente caso, el Proyecto de Ley 5493/2022-CR ingresó a la Comisión el día 03 de julio de 2023 para estudio y dictamen; por ende, cuenta con competencia para analizarla y tomar una decisión sobre la recomendación a la que se puede llegar respecto a su viabilidad o no.

2.2 Análisis del procedimiento de acumulación de proyectos de ley con similar materia

El Reglamento del Congreso establece, en su artículo 77, que la acumulación de iniciativas legislativas de similar materia se realiza en las comisiones ordinarias, con otras en trámite siempre que se encuentren en etapa de estudio en comisión y que el dictamen no hubiera sido aprobado, no siendo viable la acumulación de proyectos de ley presentados con posterioridad a la fecha en la que se aprobó el dictamen en la comisión competente.

No obstante, permite la acumulación de proyectos de ley cuando este hubiera ingresado a la comisión dictaminadora con fecha anterior a la

**ACUERDO DE ACUMULACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 5493/2022-CR CON
LOS PROYECTOS DE LEY 2554/2022-CR, 5895/2023-CR, 5847/2023-GL Y
6063/2023-CR, CUYO DICTAMEN RECOMIENDA MODIFICAR DIVERSAS
LEYES A FIN DE FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y
REGIONALES EN LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD
INFORMAL**

aprobación del dictamen de la Comisión, cuando se encuentre en debate en el Pleno del Congreso, a pedido del congresista interesado, luego de la sustentación del dictamen.

Como se observa, el Reglamento del Congreso permite la acumulación de proyectos de ley para ser dictaminados o, en su defecto, de un proyecto de ley a otros ya dictaminados; en este último caso, solo cuando el proyecto que pretende ser acumulado ha sido presentado con fecha anterior al dictamen, siendo competente para disponer la acumulación de proyectos de ley la comisión dictaminadora y, excepcionalmente por el Pleno de Congreso — cuando el dictamen esté siendo debatido en dicha instancia—.

En consecuencia, podemos afirmar que existen dos momentos en los que un proyecto de ley puede ser acumulado a otros: en etapa de comisión o en el debate del Pleno del Congreso.

Sobre esta segunda opción, como bien lo señala en sus fundamentos el *Acuerdo de acumulación del Proyecto de Ley 3712/2022-CR a los Proyectos de ley 480/2021-CR y 1588/2021-CR, cuyo dictamen recomienda aprobar la Ley que establece la aplicación, periodicidad, criterios y procedimiento para determinar la Remuneración Mínima Vital*, aprobada por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social:

Si bien esta alternativa podría resultar la más viable y sencilla, en la práctica genera complicaciones: i) en primer lugar, coloca a la comisión en una suerte de inacción por un lapso considerable¹, pues, resulta difícil tener certeza sobre el tiempo que tomaría incorporar un proyecto dictaminado en la agenda del Pleno del Congreso de la República; ii) expone a la comisión para recibir cuestionamientos del autor de la iniciativa que obliguen a solicitar pedidos de opinión a las entidades de la administración estatal u organizaciones de la sociedad civil e incurrir en trámites y costos innecesarios, incluso, a emitir pronunciamientos contradictorios sobre una misma o similar materia dado que la Presidencia de la Comisión cambia cada año.

Respecto a la primera opción —acumulación de proyecto de ley a un dictamen en comisión—, el mencionado acuerdo explica:

Si bien esta alternativa no es muy común, su uso debería adoptarse como un buen hábito legislativo al generar las siguientes ventajas: i) permite un tratamiento integral de la materia legible conexa en ambos proyectos, obligando su análisis conjunto por el Pleno del Congreso, siendo alta la probabilidad de que genere un texto sustitutorio. Esta oportunidad valiosa será menos probable o se perderá si dicha acumulación ocurre

¹ Subrayado es nuestro.

**ACUERDO DE ACUMULACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 5493/2022-CR CON
LOS PROYECTOS DE LEY 2554/2022-CR, 5895/2023-CR, 5847/2023-GL Y
6063/2023-CR, CUYO DICTAMEN RECOMIENDA MODIFICAR DIVERSAS
LEYES A FIN DE FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y
REGIONALES EN LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD
INFORMAL**



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRÍA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2023 12:38:00-0500

durante su debate en el Pleno del Congreso, dado que solo cumplirá fines estadísticos; ii) evita el riesgo de duplicidad en la tramitación de proyectos legislativos con la misma o similar materia legible, (...) En suma, esta alternativa otorga coherencia a los pronunciamientos de la comisión y evita incurrir en formalidades costosas e innecesarias.

En tal sentido, revisado el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2554/2022-CR, 5895/2023-CR, 5847/2023-GL y 6063/2023-CR ley que modifica diversas leyes a fin de fortalecer el rol de los gobiernos locales y regionales en los procesos de formalización de la propiedad informal; se evidencia que la propuesta de formula legal coincide perfectamente con lo que plantea el Proyecto de Ley 5493/2022-CR en lo que respecta a la exoneración de pagos a los gobiernos regionales en los procesos de formalización de la propiedad informal; por ende resulta viable y justificada la acumulación con los proyectos de ley ya dictaminados.

3. CONCLUSIÓN

En atención a los lineamientos del Reglamento del Congreso y las buenas prácticas parlamentarias, considerando que resulta más ventajosa y económica la acumulación de proyectos de ley en la etapa de comisiones; se **ACUERDA ACUMULAR** el Proyecto de Ley 5493/2022-CR con los proyectos de ley 2554/2022-CR, 5895/2023-CR, 5847/2023-GL y 6063/2023-CR, cuyo dictamen, aprobado por esta comisión el 17 de octubre de 2023, recomienda modificar diversas leyes a fin de fortalecer el rol de los gobiernos locales y regionales en los procesos de formalización de la propiedad informal.

Comuníquese a la Oficialía Mayor para los fines consiguientes.

Dese cuenta
Sala de comisiones

Lima, 31 de octubre de 2023



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Darwin FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 07/11/2023 11:31:26-0500



Firmado digitalmente por:
CAVERO ALVA Alejandro
Enrique FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2023 13:56:48-0500



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHE Alfredo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2023 11:15:34-0500

ALEJANDRO CAVERO ALVA

Presidente

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización
de la Gestión del Estado



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA Cesar
Wander FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2023 12:14:22-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2023 15:17:40-0500



Firmado digitalmente por:
ARRIOLA TUEROS JOSE
ALBERTO FIR 25542661 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2023 12:26:08-0500



Firmado digitalmente por:
DOROTEO CARBAJO Raul
Felipe FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2023 17:08:14-0500
CONGRESO
REPUBLICA

COMISIÓN DE
REGIONALIZACIÓN, GOBIERNO
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN
CENTRALIZACIÓN DE
FIRMALES
EDICIONALES

Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY Maria Del
Pilar FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2023 10:25:50-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

ACUERDO DE ACUMULACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 5493/2022-CR CON
LOS PROYECTOS DE LEY 2554/2022-CR, 5895/2023-CR, 5847/2023-GL Y
6063/2023-CR, CUYO DICTAMEN RECOMIENDA MODIFICAR DIVERSAS
LEYES A FIN DE FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y
REGIONALES EN LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD
INFORMAL



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2023 18:33:12-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2023 15:38:13-0500



Firmado digitalmente por:
CUETO ASERVI Jose Ernesto
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2023 18:34:51-0500



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20161740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2023 17:38:57-0500



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel
Kira FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2023 16:54:10-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2023 11:38:14-0500



Firmado digitalmente por:
OBANDO MORGAN Auristela
Ana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2023 12:03:53-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2023 12:48:00-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2023 13:23:28-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2023 14:41:44-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ GALLEGOS Carmen
Patricia FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2023 14:57:19-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2023 09:58:13-0500

MP Dictámenes

De: mesadepartesvirtual@congreso.gob.pe
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2023 11:50
Para: Marita Emperatriz Espinoza Márquez
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: c85a148a1e0e496afcb77c72ddbd508b.pdf;
a39a62ee6b905019ceb3101dba368ae7.pdf;
1f88da36e5d12bd4ce01fe35adb5a75e.pdf;
dea1ac117e8d82a096a2b44a970bc721.pdf

[Solicitante]: mespinozam@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: REMITO DICTAMENES APROBADOS EN LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY 3858, 5493, 5834 Y 5837; CABE INDICAR QUE LOS DICTAMENES ENVIADOS, SE APROBARON EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA Y FUERON APROBADOS CON LA DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE

[Fecha]: 2023-11-14 11:50:13

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.